

INVITACIÓN A COTIZAR



INVITACIÓN A COTIZAR No. 035 DE 2022

<u>Objeto:</u> Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para la prestación de los servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021, con el cual se establezca el pasivo prestacional a cargo de entidad territorial, nación y fondo (pasivo pensional y de cesantías) del personal jubilado, activo y retirado del fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, con una población aproximada de 581.300 mil personas, de acuerdo con la normatividad legal establecida para los diferentes grupos objeto de estudio actuarial".

Apertura de la Invitación: 14 de septiembre de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 20 de septiembre de 2022 hasta las 17:00 horas

Respuesta a Observaciones: 22 de septiembre de 2022.

<u>Recepción de Cotizaciones:</u> 28 de septiembre de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Vicepresidencia Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: "DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 10 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: "Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

(fiduprevisora)

INVITACIÓN A COTIZAR



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley", especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto:

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf.



INVITACIÓN A COTIZAR



1.5. Matriz Riesgos

°N	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inició de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

Fiduprevisora S.A. como vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y teniendo en cuenta que el personal afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio cuenta con un régimen especial establecido en el Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 3752 de 2003 entre otros, se hace necesario que el cálculo actuarial sea realizado por una persona natural o jurídica que conozca el régimen de excepción al que se encuentran vinculados los docentes del país.

De conformidad con lo señalado, se requiere la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial de pensiones y cesantías de FOMAG para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003 que establece: "(...) Trámite de la afiliación del personal de las entidades territoriales (...) 1. Elaboración del cálculo actuarial que determine el total del pasivo prestacional, presentando de manera separada cesantías y pensiones, del personal docente que se pretende afiliar y, por tanto, el valor de la deuda de la entidad territorial con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Tal cálculo será elaborado, con cargo a los recursos del Fondo, por parte de la sociedad fiduciaria encargada del manejo de sus recursos y la respectiva entidad territorial de conformidad con los parámetros que señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el efecto (...)".

(fiduprevisora)

INVITACIÓN A COTIZAR



El alcance del contrato a suscribirse comprende la prestación de los servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2021, con el cual se establezca el pasivo prestacional (pasivo pensional y de cesantías) del personal jubilado, activo y retirado del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con una población aproximada de 581.300 personas, de acuerdo con la normatividad legal establecida para los diferentes grupos de personal objeto de estudio actuarial.

2.2. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Dentro de los primeros treinta (30) días siguientes al inicio del contrato se deberá hacer entrega del estudio actuarial del Pasivo Pensional y de Cesantías del FNPSM, y durante la ejecución del contrato los demás informes requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación del pasivo de pensión cargo de las entidades territoriales, Nación y Fondo; entre ellos: el informe y detallado del estudio actuarial, la distribución global de la reserva actuarial, la distribución de la reserva a nivel de entidad territorial, el pasivo pensional a cargo de cada entidad territorial, brindando acompañamiento técnico al FONDO ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta la aprobación del estudio Actuarial.

Para este proceso se debe contar con una persona natural o jurídica que cuente con un profesional con título de posgrado en la modalidad de especialización en ACTUARIA y experiencia certificada de mínimo 5 años en elaboración de cálculos actuariales por pasivo prestacional (pasivo pensional y de cesantías) a empresas o entidades vigiladas.

2.3. DURACIÓN ESTIMADA.

El plazo estimado de ejecución es de ocho (8) meses y/o hasta la aprobación del cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. FORMA DE PAGO ESTIMADA.

<u>Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados</u>, el pago del servicio se hará conforme a los servicios prestados.

La forma de pago se estima de la siguiente manera:

- Un Primer Pago: Equivalente al 50% del valor total del contrato contra entrega del estudio actuarial y los informes requeridos para el cálculo con corte a 31 de diciembre de 2021.
- ➤ Un Segundo Pago: Equivalente al 25% contra aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del cálculo con corte a diciembre de 2021.
- Un tercer pago: equivalente al 25% contra liquidación.

(fiduprevisora)

INVITACIÓN A COTIZAR



3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2021

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	ОВЈЕТО	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



INVITACIÓN A COTIZAR



FR-GAD-01-057

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos. En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

Descripción	Valor Antes de IVA	IVA (En caso de aplicar)	Valor Total
Elaboración de Cálculo Actuarial			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.

Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa. Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.

Aprobó: Angela Cristina Tobar González - Directora Administrativa Y Financiera FOMAG

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.